

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Foros de Empleo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNMYN-8G5G2-JBUBS Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2022 a las 14:14:41 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 22/09/2022 12:26 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 11:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 14:14



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- “Aprobación del Convenio de Colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de empleo y formación y el Pacto territorial de la ciudad de Alicante para la realización de Foros de Empleo en el marco del PLAN AVALEM TERRITORI.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe emitido por la Jefa del Departamento de Empleo y Formación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D.^a Silvia Morales Juan, de fecha 12 de agosto de 2022, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir el presente convenio de colaboración con LABORA Servicio Valenciano de empleo y formación y el Pacto territorial de la ciudad de Alicante/Agencia Local para la realización de Foros de Empleo en el marco del PLAN AVALEM TERRITORI, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Pacto Territorial por el Empleo de la Ciudad de Alicante, aprobado en el año 2010, es un acuerdo entre el Ayuntamiento de Alicante, con la representación de todos los grupos políticos, los sindicatos CCOO y UGT y la Confederación empresarial COEPA, como forma de abordar las necesidades de empleo y promoción económica de la ciudad con un enfoque global y colaborativo, pretendiendo el consenso de los interlocutores económicos y sociales de la ciudad.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Foros de Empleo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNMYN-8G5G2-JBUBS Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2022 a las 14:14:41 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 22/09/2022 12:26 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 11:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 14:14



Cabe decir que a raíz de la desaparición y autoliquidación de la patronal COEPA, y con el fin de dar cabida al sector empresarial, a partir del año 2019 se incorporó al Pacto a la Unión de Empresarios de la provincia de Alicante (UEPAL) y a la Confederación empresarial de la Comunidad Valenciana (CEV).

El Pacto territorial por el empleo de la ciudad de Alicante forma parte de la Red de pactos y acuerdos territoriales para la creación de empleo en la Comunidad Valenciana (PACTEM) impulsada desde la Generalitat Valenciana, como fórmula de concertación para la gestión de servicios y programas de promoción y activación del empleo.

En estos momentos nos encontramos en la fase final de la aprobación del nuevo Pacto por el empleo de la ciudad de Alicante 2022, que ha sido fruto de un trabajo colaborativo de todos los agentes que constituyen el tejido social y económico de la ciudad.

El Ayuntamiento de Alicante, a raíz del Acuerdo Marco que firmaron diferentes entidades públicas, sociales y privadas para el desarrollo económico y el empleo en la ciudad de Alicante, creó en el año 2000 la Agencia local de desarrollo económico y social (ALDES). Administrativamente se encuentra adscrita a la Concejalía de Empleo y Fomento, a la cuál corresponderá el control y seguimiento de sus actuaciones en los términos establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos de la Agencia.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (en adelante, Agencia Local), tiene por objeto impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio. En concreto, atendiendo al artículo 7 de sus estatutos, tiene por objeto, entre otros, las siguientes atribuciones:

*“Potenciará y gestionará la **firma y desarrollo de pactos territoriales por el empleo en la ciudad**, con la finalidad de activar el crecimiento local y potenciar nuevos empleos, llevando a cabo una estrategia aceptada por todos los agentes implicados en el ámbito territorial de actuación”.*

*El órgano que dirige la Agencia Local es el Consejo rector, regulado en el artículo 12 de los Estatutos de la Agencia local, cuya composición, **coincidente con la del propio Pacto** es:*

- *Presidente y Vicepresidente, que serán los de la Agencia.*
- *Vocales: siete representantes del Ayuntamiento, designados por el Pleno (...) donde siempre se garantice un representante por grupo.*
- *Dos representantes de COEPA (en estos momentos, una persona por CEV y otra por UEPAL)*
- *Uno del sindicato UGT*
- *Uno del sindicato CCOO*

Por otro lado LABORA Servicio Valenciano de empleo y formación, como organismo autónomo adscrito a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo tiene, entre otras, las competencias de impulsar la política de la Generalitat en materia de orientación laboral, formación y empleo.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Foros de Empleo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNMYN-8G5G2-JBUBS Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2022 a las 14:14:41 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 22/09/2022 12:26 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 11:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 14:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118435 ZNMYN-8G5G2-JBUBS BEC07BD29CA917139CBC11227BDF144976B1E423) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



.../...

El objeto del Convenio está totalmente alineado con el fin del propio Pacto, por lo que supone continuidad sobre acciones que se están realizando. El objeto es la realización de Foros de Empleo en todos los municipios de la Comunidad Valenciana con los siguientes objetivos:

La orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo.

La divulgación de servicios, prestaciones y políticas en materia de empleo de las que disponen las distintas administraciones públicas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Acercar y poner en contacto a las personas demandantes de empleo con las entidades empleadoras dentro de un determinado ámbito territorial.

Racionalizar y concentrar los recursos que las distintas administraciones tienen disponibles para atender fines comunes y contribuir a que estas actuaciones lleguen a la mayor parte de habitantes del territorio.

El mutuo conocimiento de los agentes sociales, empresariales, sindicales del territorio para poder mejorar el impacto de las acciones de empleo.

*En el Convenio existen tres modalidades según la dimensión territorial y el alcance del propio Pacto. Lógicamente el Pacto de la ciudad de Alicante debe celebrarse en la **modalidad A** (100 personas).*

En la práctica este Convenio se traduce en la celebración de un Foro de Empleo en la ciudad de Alicante. La preferencia de fecha para la celebración del Foro del Pacto de la ciudad de Alicante es la siguiente:

1ª opción: primer cuatrimestre 2025

2ª opción: primer cuatrimestre 2024

Este Convenio no tiene aportación económica, motivo por el que no se ha solicitado informe de fiscalización.

La aportación del Pacto de la ciudad de Alicante será:

- ceder los espacios adecuados durante tres días (montaje, celebración del Foro y desmontaje)

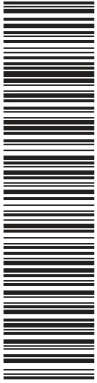
- poner a disposición de la empresa adjudicataria y de LABORA de una persona responsable que coordine todas las actuaciones

- difundir la jornada en su ámbito territorial y en su web

- si hubieran gastos derivados de la ocupación de vía pública en caso de necesidad será costado por el Pacto territorial".

Consulta realizada a los miembros del Pacto territorial por el empleo de la ciudad de Alicante: Dado que las fechas de consulta previa por parte de LABORA no han coincidido con la convocatoria de un Consejo ordinario y que la materia a consultar no es algo excepcional que de lugar a la convocatoria de un consejo extraordinario de los miembros del Consejo rector, coincidentes con los constitutivos del Pacto por el empleo, se ha realizado consulta vía correo electrónico a todos los miembros del mismo. Se les envió correo electrónico el pasado día 28 de julio de 2022, adjuntando el borrador del Convenio y explicando el contenido del mismo.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Foros de Empleo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNMYN-8G5G2-JBUBS Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2022 a las 14:14:41 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 22/09/2022 12:26 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 11:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 14:14



Han contestado manifestando su conformidad con la suscripción del mismo los siguientes: sindicato UGT, patronal UEPAL, patronal CEV, el secretario, la presidenta y el vicepresidente. Así mismo ha manifestado la conformidad telefónica el sindicato CC.OO.

Dado que se ha manifestado por escrito la conformidad con el texto del Convenio y que el contenido del mismo coincide con los objetivos del propio Pacto, se propone que se inicien los trámites para la aprobación por decreto del texto de Convenio con LABORA para la realización de Foros de Empleo en el marco del Plan Avalem territori.../...”

Se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa según el art. 6.1. de la Ley de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

El convenio que se va a suscribir, cuyo texto consta en el expediente, que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el capítulo VI “De los convenios”, artículos del 47 al 53, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Asimismo, el presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

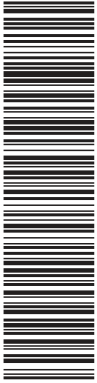
Según la cláusula sexta del convenio adjunto, este tendrá vigencia desde el día de su firma y su duración se extenderá por el plazo de dos años. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por un período de dos años adicionales, salvo que expresamente se denuncie por alguna de las partes firmantes.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y del Pacto Territorial de la ciudad de Alicante, por aplicación del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar la suscripción del *“Convenio de Colaboración entre LABORA Servicio Valenciano de empleo y formación y el Pacto territorial de la ciudad de Alicante para la realización de Foros de Empleo en el marco del PLAN AVALEM TERRITORI”*, cuyo texto consta en el expediente, y que deberán firmar ambas partes.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio Foros de Empleo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNMYN-8G5G2-JBUBS Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2022 a las 14:14:41 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 22/09/2022 12:26 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 11:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 23/09/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 23/09/2022 14:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118435 ZNMYN-8G5G2-JBUBS BEC07BD29CA917139C8C11227BDF144976B1E423) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Segundo.- Facultar a la Presidenta Delegada de la Agencia Local a la firma del Convenio de referencia, en representación del Pacto Territorial de la ciudad de Alicante/Agencia Local.

Tercero.- Someter al Consejo Rector del Pacto Territorial de la ciudad de Alicante/Agencia Local, en la próxima sesión que se celebre la ratificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D^a. Silvia Morales Juan, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

Quinto.- Emitir certificado del presente acuerdo a efectos de su presentación en tiempo y forma.

Sexto.- Inscribir el presente convenio en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a LABORA Servicio Valenciano de empleo y formación, así como a la técnica de seguimiento".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.